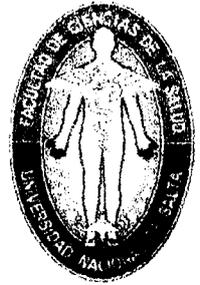


"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **997-23**

Salta, **11** DIC 2023.
Expediente Nº 12.612/23

VISTO la Resolución Nº CD-777/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos Suplentes de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-322/21.

Que a fs. 35 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión, luego de su análisis, se elaboró en siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Llamado que obra en fs. 33. B) Designar al Lic. Luis Alberto MORENO en el cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva – asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición. c) Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Mercedes PEREYRA y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. Nº 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19-23 realizada el 21-11-23)

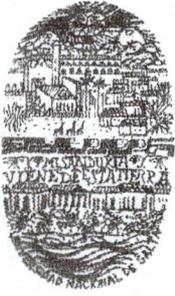
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta

Adm

[Firma]

OK



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **997-23**

Salta, **11** DIC 2023
Expediente Nº 12.612/23

Facultad, que obra en fs. 33 del presente expediente.

ARTICULO 2º: Designar, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. Nº CS-255/23), a la **Lic. Luis Alberto MORENO**, D.N.I. Nº 29.337.686, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Mercedes Adriana PEREYRA y perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-444/22.

ARTICULO 3º: Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: Informar al Lic. MORENO que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 997-23

Salta, **11 DIC 2023,**
Expediente Nº 12.612/23

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa